



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00987455-UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2021-1073-E-UNC-DEC#FP por la que se dispone que por los años electivos 2020 y 2021, y en el marco del plan de contingencia, el cursado de las asignaturas "Pedagogía" y "Política Educativa y Legislación Educativa" se realicen de manera conjunta, para la carrera de Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 1319/19 se dispone por el año lectivo 2019, y en el marco del plan de contingencia, que el cursado de las asignaturas "Pedagogía" y "Política Educativa y Legislación Educativa" se realicen de manera conjunta y se encomienda a los/la Profesores/a Horacio Roque Maldonado, Eduardo López Molina y Mónica Laura Fornasari, el dictado de las asignaturas "Pedagogía" y "Política Educativa y Legislación Educativa", correspondiente al segundo y tercer año de la Carrera del Profesorado en Psicología, como carga anexa a sus cargos de revista para el año 2019.

Que por RD-2021-89-E-UNC-DEC#FP se aprobó el pase definitivo de la Profesora Mónica Laura Fornasari (Legajo 44247) del Programa de Prácticas Preprofesionales a las asignaturas "Pedagogía" y "Política Educativa y Legislación Educativa" de la carrera del Profesorado en Psicología, desde el 01/03/2021.

Que el Profesor Eduardo López Molina ha continuado dictando durante los años 2022 y 2023 las asignaturas mencionadas, de la carrera del Profesorado en Psicología, como carga anexa a su cargo de revista.

Que el Prof. Eduardo López Molina revista en un cargo de Profesor Titular semidedicación por concurso en la cátedra de Psicología Educativa.

Que la Profesora Mónica Fornasari presenta programa para el dictado de ambas asignaturas, el cual se ajusta al formato establecido en la RHCD 220/18 y respeta lo dispuesto por el régimen de estudiantes vigente.

Que atento a la situación de la que se trata, resulta necesario continuar con lo dispuesto por la RD-2021-1073-E-UNC-DEC#FP y reconocer/autorizar a los/as docentes mencionados el dictado de las asignaturas "Pedagogía" y "Política Educativa y Legislación Educativa" y aprobar el programa presentado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar que por los años 2022 y 2023, y en el marco del plan de contingencia, el cursado de las asignaturas "Pedagogía" y "Política Educativa y Legislación Educativa" se realice de manera conjunta.

ARTÍCULO 2°: Convalidar y reconocer al Profesor Eduardo López Molina (Legajo 27788) el dictado de las asignaturas "Pedagogía" y "Política Educativa y Legislación Educativa", correspondiente al segundo y tercer año de la Carrera del Profesorado en Psicología, como carga anexa a su cargo de revista durante los años 2022 y 2023.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el programa de "Pedagogía" y "Política Educativa y Legislación Educativa" para la carrera del Profesorado en Psicología, para ser dictado desde el año lectivo 2022 y que como ANEXO forma parte integrante de la presente, en archivo embebido (IF-2024-00050704-UNC-SHCD#FP) con nueve (9) fojas útiles.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, notificar, comunicar, publicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.